



**PROYECTOS DE CONTINUIDAD Y PENDIENTES POR IMPLEMENTAR
PLAN DE EDUCACIÓN**

N° DEL INDICADOR Y OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	PROYECTO PROPUESTO	ACTIVIDADES	ESTADO
43 - 45 Puntaje Promedio de Pruebas ICFES y SABER.	Todos con Educación.	Todos con acceso a la información y al conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un diagnóstico de las comunidades educativas que carecen bibliotecas y acceso a internet (Zona Rural). - Realizar un estudio técnico de conectividad a internet inalámbrico (Zona Rural). - Impulsar la creación de salas de internet privadas (Zona Rural). - Gestionar bibliotecas comunitarias dotadas con computadores y servicio de internet (Zona Rural). 	Por Implementar
48 - Porcentaje de gobiernos escolares operando.	Todos participan en los espacios sociales.			
44 - Numero de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas.	Todos aprendiendo.			
47 - Todos Capaces de manejar los afectos, las Emociones y la Sexualidad.	Número de niño, niñas y adolescentes que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva.	Educación Emocional (<i>Aprobado por el COMPOS mediante acta del 24 de Noviembre de 2011</i>).	Promover la Inclusión de la Educación Emocional y la Salud Sexual reproductiva en el Currículo Educativo de los Establecimientos educativos Públicos y Privados del Municipio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994.	Por Implementar
5 - Todos Vivos	Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar).	Salud Sexual Reproductiva (<i>Consecuencias Negativas: Embarazo a temprana edad, madres solteras, abandono de hogar, violencia intrafamiliar</i>).		

Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co

Carrera 9 No. 11 - 85 / Calle de Las Flores

Telefax. 775 20 06





34, 35 y 36 – Tasa Neta de Cobertura Escolar.	Todos con Educación.	Tecnología y Educación: Monitorear el comportamiento de los establecimientos educativos de acuerdo a lo establecido en la ley 115 / 1994 y decreto 1290 de 2009.	Implementar herramientas tecnológicas para monitorear el comportamiento de los establecimientos educativos de acuerdo a lo establecido en la ley 115 / 1994 y decreto 1290 de 2009.	Implementado solo en 2 (JOCEMU y ROSARIO) de los 20 establecimientos educativos Públicos del Municipio.
37 – Tasa de deserción escolar		Tecnología y Educación: Promover el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1290 de 2009, especialmente en los siguientes artículos: - Art. 8: Creación del sistema institucional de los estudiantes. - Art. 11: Responsabilidades del establecimiento educativo. - Art. 12 y 13: Derechos y deberes del estudiante. - Art. 14 y 15: Derecho y deberes de los padres de familia. - Art. 16: Registro Escolar.	Promover estrategias tecnológicas para facilitar el acceso de la información del <i>educando</i> (<i>Notas, comportamiento disciplinario, horario de clases, tareas asignadas, cronograma de evaluaciones, docentes asignados, etc.</i>) a sus padres de familia para que puedan realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos (<i>Art. 15 Decreto 1290 de 2009 “Deberes de los padres de familia”</i>).	
38 – Tasa de Repitencia en Educación.		Reestructurar el plan de estudios para homologar los logros de las áreas fundamentales de los establecimientos educativos públicos.	- Propender por buscar el mismo ritmo de aprendizaje de los educandos en sus distintos niveles y grados de la educación.	
Todos los anteriores.	Todos aprendiendo al mismo ritmo.	Entrenamiento en pruebas SABER PRO e ICFES para el Ingreso a la Educación Superior.	- Capacitación a docentes y estudiantes para la presentación de las pruebas SABER PRO e ICFES para el ingreso a la Educación Superior.	Por implementar
43 - 45 Puntaje Promedio de Pruebas ICFES y SABER.	Todos con Educación.	Desayunos Escolares.	- BRINDAR ATENCION ALIMENTARIA A 2.695 NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES.	Continuidad





	Todos con Educación.	Capacitación a Docentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Informática. - Educación Emocional en el Currículo. - Legislación Escolar. - Competencias educativas. 	Por implementar
	Todos con Educación.	Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI).	El programa PAIPI promueve el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad; respondiendo a sus necesidades y características específicas, y contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social en Colombia apuntando al objetivo de la Política Pública Nacional de Primera Infancia, (Conpes 109 Colombia por la Primera Infancia).	Continuidad
	Todos con Educación.	Suministro de material didáctico a los establecimientos Educativos Públicos.	Suministrar material didáctico, equipos y útiles escolares a los establecimientos educativos públicos.	Continuidad
	Todos con Educación.	Transporte Escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte escolar (3 buses) en la zona urbana. - Transporte escolar para la zona rural. 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuidad - Por Implementar

NOTA: Pese a que el Artículo 8° de la ley 715 de 2001, nos limita solo a 4 funciones o competencias básicas por ser un municipio no certificado en educación, (Competencias de los municipios no certificados: 8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad. 8.2. Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado. 8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones. 8.4. Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.) **no podemos permitir que la educación de nuestros habitantes siga por el camino del fracaso, debemos hacer todo el esfuerzo posible por gestionar lo que no esté a nuestro alcance y ejecutar los proyectos que se encuentren en el rango de nuestras competencias.**

SARITH MORENO MONTES
 Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Yonys A. Guzmán Pérez





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
NIT N° 800.096.766-7

[Email: alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co](mailto:alcaldia@pueblonuevo-cordoba.gov.co)
Carrera 9 No. 11 - 85 / Calle de Las Flores
Telefax. 775 20 06

